

Circular nro.40.Llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario Comunitario de las Pequeñas Causas (categoría presupuestaria de Oficial Mayor) para el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de San Gerónimo Norte

"Circular Nro. 40/26.-

Santa Fe, 23 de abril de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 20.4.2026, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 21.4.2026, Acta N° 12, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso Cerrado para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE SECRETARIO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE OFICIAL MAYOR) PARA EL JUZGADO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA LOCALIDAD DE SAN GERÓNIMO NORTE.

Carácter del concurso: Cerrado entre los integrantes titulares del Poder Judicial, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

b) Tener dos años como empleados titulares administrativos previos a la fecha del llamado a concurso;

Período de inscripción: Del 27 de abril al 8 de mayo del corriente año, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Igualmente, en su oportunidad se designarán las fechas para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento aprobado para la provisión de Cargos de Secretarios Comunitarios de las Pequeñas Causas y las reglamentaciones y criterios vigentes en materia de concursos.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo: Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)”

[Formulario de Inscripción – ANEXO CIR. 40-26](#)

Número de Circular

40

Año

2026